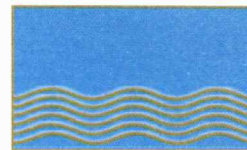




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 251-2021-MPCVZ – ALC

Zorritos; 02 de diciembre del 2021

VISTO: Solicitud S/N con Reg. N.º 5680-2021 de fecha 13 de octubre del 2021, Acta de Defunción con Número de Serie 341306.713800.574398 de fecha 12 de octubre del 2021, Memorándum N.º 131-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de octubre del 2021, Informe N.º 189-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 25 de octubre del 2021, Memorándum N.º 141-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de noviembre del 2021, Informe N.º 200-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 10 de noviembre del 2021, Informe N.º 514-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 16 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política modificado por La Ley De Reforma Constitucional – Ley N.º 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley N.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 6 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que *"el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*; en ese sentido, el numeral 6) del artículo 20º de la norma citada señala que una de sus atribuciones que tiene el alcalde es la de *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*; asimismo, el numeral 28) del citado artículo establece como una de las atribuciones del alcalde, lo siguiente: *"Nombrar, Contratar, Cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera"*;

Que, el Artículo 1º del Título Preliminar del Decreto Legislativo N.º 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la *"Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que, con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública"*; asimismo, el artículo 34º establece los motivos por los cuales la Carrera Administrativa termina, señalando entre ellos el literal a) fallecimiento;

Que, el artículo 183º del Decreto Supremo N.º 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa señala que *"El término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien este facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma"*; asimismo, el artículo 84º, establece que *"en los casos de fallecimiento, renuncia o cese definitivo, la resolución respectiva expresara, además, todos los aspectos referentes a la situación laboral del exservidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le corresponda"*;

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continua Resolución de Alcaldía N.º 251-2021/MPCVZ-ALC

Que, mediante la Solicitud S/N con Reg. 5680-2021 de fecha 13 de octubre del 2021, la hermana del fallecido servidor Justiniano Rumiche Querevalu, solicita a esta municipalidad se expida la resolución de cese por causal de fallecimiento del servidor en comento;

Que, mediante el Memorándum N.º 131-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 20 de octubre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informar el Régimen Laboral al que pertenecía el finado Justiniano Rumiche Querevalu, a fin de poder emitir Opinión Legal con elemento de juicio que sustente la decisión;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N.º 189-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 25 de octubre del 2021, le remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica la información laboral del ex servidor municipal Sr. Justiniano Rumiche Querevalu, conforme al siguiente detalle:

RECORD ESCALAFONARIO

➤ NOMBRE	:	JUSTINIANO RUMICHE QUEREVALU
➤ DNI	:	00322618
➤ REGIMEN LABORAL	:	DECRETO LEGISLATIVO 276.
➤ CONDICION LABORAL	:	EMPLEADO CONTRATADO PERMANENTE
➤ FECHA DE INGRESO	:	01 febrero del 2007.
➤ FECHA DE CESE	:	01 de octubre del 2021. (fallecimiento, según Acta de defunción).
➤ TIEMPO DE SERVICIOS	:	14 años, 08 meses. Contado el periodo por servicios personales en Planilla Única de Remuneraciones

Que, mediante el Memorándum N.º 141-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 10 de noviembre del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informar sobre la Liquidación de Beneficios Sociales correspondientes a Justiniano Rumiche Querevalu, a fin de poder emitir Opinión Legal con elemento de juicio que sustenten la decisión;

Que, la Sub Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N.º 200-2021-SG-RH-MPCVZ de fecha 10 de noviembre del 2021, a la letra le informa a la Gerencia de Asesoría Jurídica lo siguiente:

- Con el documento de la referencia se está solicitando la Liquidación de Beneficios Sociales del ex servidor municipal Sr. Justiniano Rumiche Querevalu.
- Al respecto le manifiesto que el procedimiento que se sigue en este, como en casos precedentes, es que luego de emitida la Resolución de cese definitivo, por la causal que fuese (fallecimiento, límite de edad, etc.), en la misma resolución en un artículo específico, **SE ENCARGA**, a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, efectué la Liquidación de Beneficios Sociales que correspondieran de acuerdo a Ley; luego de lo cual estos beneficios se aprueban con Resolución de Gerencia Municipal, junto con otros beneficios que le adeudaran al ex servidor, aprobándose así mismo un cronograma de pagos mensuales de acuerdo a la disponibilidad financiera de la entidad.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (3) *continúa Resolución de Alcaldía N.º 251-2021/MPCVZ-ALC*

- En tal sentido, esta Sub Gerencia, solo está a la espera que se le notifique la Resolución de Cese definitivo del ex servidor Sr. Justiniano Rumiche Querevalu, por la causal de Fallecimiento, y proceder a la estimación de sus beneficios sociales que le correspondieran.
- Sin embargo, debo manifestarle que los servidores del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276, el cálculo de la Compensación de Tiempo de Servicios (CTS), se rige por el **Decreto Supremo N.º 420-2019-EF**, en donde se señala: **4.5 COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS:** La CTS que percibe la servidora pública nombrada o el servidor público nombrado, equivale al cien por ciento (100%) del Monto Único Consolidado (MUC) correspondiente al nivel remunerativo al momento del cese por cada año de servicios, así como de forma proporcional por los meses y días de servicios efectivamente prestados según corresponda"; (...).

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe N.º 514-2021-MPCVZ-GAJ de fecha 16 de noviembre del 2021, a la letra Opina:

2.1. PROCEDENTE, la solicitud de la administrada AURA RUMICHE QUEREVALU identificada con DNI N.º 02743160.

2.1.1. PROYECTAR, declaración administrativa, que resuelva el CESE POR FALLECIMIENTO de JUSTINIANO RUMICHE QUEREVALU identificado con DNI N.º 00322628, en aplicación del artículo 34 del Decreto Legislativo 276; concordante con el artículo 182 del Reglamento del Decreto Legislativo 276; y, ENCARGAR al responsable de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, practicar la LIQUIDACIÓN de BENEFICIOS SOCIALES que correspondan a JUSTINIANO RUMICHE QUEREVALU identificado con DNI N.º 00322628.
(...);

Que, según el artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N.º 004- 2019-JUS, de fecha 22 de enero de 2019, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a los considerandos y al sustento legal expuestos que preceden, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) y 17) del artículo 20º de la ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER con Eficacia Anticipada a partir del 01 de octubre del 2021, el **CESE DEFINITIVO** del Servidor de Carrera Administrativa, Sr. JUSTINIANO RUMICHE QUEREVALU, quien presto servicios bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N.º 276 en esta municipalidad, desde el 01/02/2007 hasta el 01/10/2021.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N.º 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

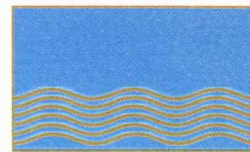
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (4) continua Resolución de Alcaldía N.º 251-2021/MPCVZ-ALC

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectuó la Liquidación, de Beneficios Sociales que le corresponden de acuerdo a ley, al Ex Servidor de Carrera Administrativa, Sr. JUSTINIANO RUMICHE QUEREVALU.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento de la presente disposición municipal, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente resolución y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe